

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Comité II

Cuarta sesión: 7 de noviembre de 2002: 09h15–11h50

Presidenta: A.-M. Delahunt (Australia)

Secretaría: S. Baker
J. Barzdo
S. Nash
J. Sellar
M. Yeater

Relatores: J. Gray
K. Lochen
R. Mackenzie
T. Van Norman

Cuestiones estratégicas y administrativas

16. Cooperación con otras organizaciones

d) Cooperación entre la CITES y la Comisión Ballenera Internacional

A solicitud de la delegación de México, el Comité acordó aplazar el examen de este punto del orden del día hasta el 12 de noviembre de 2002.

c) Cooperación y sinergia con la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

La delegación de Ecuador presentó el documento CoP12 Doc 16.3, señalando que en el proyecto de resolución que figuraba en el Anexo del documento no se proponía la elaboración de un Memorándum de Entendimiento entre las Secretarías de la CITES y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas. Propuso que se suprimieran los tres últimos párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución y que se sustituyeran por los siguientes:

HACE UN LLAMADO a la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, para que tome en consideración los proyectos de decisión de la CITES sobre las enmiendas de los Apéndices relacionadas con las tortugas marinas;

INVITA a la Secretaría de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas a que participe en las futuras reuniones de la Conferencia de las Partes y del Comité de Fauna de la CITES.

Las delegaciones de Costa Rica, Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, Estados Unidos de América, Israel y México apoyaron el proyecto de resolución. La delegación de Israel pidió aclaraciones sobre las palabras “proyectos de decisión” que figuraban en el texto revisado de Ecuador. La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, propuso que se añadiera al preámbulo el siguiente párrafo:

CONSCIENTE del Memorándum de Entendimiento entre las Secretarías de la CITES y la Convención sobre Especies Migratorias firmado en Bonn el 18 de septiembre de 2002.

Se acordó la inclusión de este párrafo. El observador de la Convención sobre Especies Migratorias propuso seguidamente una adición a este mismo párrafo en la que se hiciera referencia a los acuerdos sobre tortugas marinas concluidos en el marco de la Convención sobre Especies Migratorias.

La delegación de México apoyó el proyecto de resolución y alentó a las Partes a cooperar con la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas y otras convenciones internacionales y regionales pertinentes. Puso asimismo de relieve la necesidad de tomar medidas para proteger a las tortugas marinas en alta mar, y sugirió que en las enmiendas propuestas a los Apéndices de la CITES se tuviera en cuenta la migración de las tortugas marinas.

La delegación de Japón se opuso al proyecto de resolución porque, a su juicio, no reflejaba una utilización sostenible de las tortugas marinas. Las delegaciones de Cuba y Senegal señalaron que había una serie de otros acuerdos regionales pertinentes que no eran objeto de resoluciones específicas. Las delegaciones de Benín, Indonesia e Islandia también pusieron en tela de juicio la necesidad de una resolución específica sobre esta cuestión.

La delegación de Cuba manifestó su preocupación de que el proyecto de resolución parecía distinguir entre las Partes en la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas y los demás Estados del área de distribución de esa especie, con lo que podría excluirse a otros Estados del área de distribución de las actividades previstas en el proyecto de resolución. La delegación de Estados Unidos de América indicó que este problema podía resolverse suprimiendo las palabras “de diálogo” en el tercer párrafo de la parte dispositiva. La delegación del Ecuador apoyó esta sugerencia e insistió que no era el propósito del proyecto de resolución excluir a otros Estados del área de distribución.

La delegación de Antigua y Barbuda señaló que había en la región muchas Partes en la CITES que no estaban amparadas por la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, y que, por consiguiente, era prematuro considerar la cooperación con ese instrumento. También se planteó si la resolución estaba en pugna en el Artículo XV de la CITES, sobre los procedimientos para enmendar los Apéndices. La Secretaría respondió que el proyecto de resolución no abordaba la enmienda a los Apéndices de la CITES. Puntualizó además que no era procedente que el proyecto de resolución incluyera una invitación específica a la Secretaría de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas para participar en las reuniones del Comité de Fauna, ya que con arreglo a la Resolución Conf. 11.1, incumbía al Presidente de ese Comité extender tales invitaciones. Observó, además, que no había una invitación permanente a otras organizaciones para participar en las reuniones de la Conferencia de las Partes, como no fueran las indicadas en el Artículo XI de la Convención.

La delegación de Antigua y Barbuda propuso que no se continuara examinando el punto en la reunión y que, en cambio, se prosiguiera ese debate en la región. Se consideró que ello debía interpretarse como una moción de votación de una propuesta de aplazamiento del examen de la propuesta de Ecuador hasta una reunión ulterior de la Conferencia. La Presidenta anunció que, a su juicio, ello equivalía a rechazar la propuesta de Ecuador. Con 39 votos a favor, 35 en

contra y 11 abstenciones, la propuesta no logró reunir la mayoría de dos tercios necesaria para un voto favorable sobre una cuestión de fondo. La delegación de Antigua y Barbuda impugnó la decisión de la Presidenta, indicando que la votación se refería exclusivamente a una moción de procedimiento, que sólo exigía mayoría simple. Esta impugnación fue inmediatamente objeto de votación, y recibió apoyo. Tras la votación, la Presidenta anunció que no se proseguiría el debate sobre la propuesta del Ecuador en el Comité II.

Interpretación y aplicación de la Convención

21. Examen de las resoluciones y decisiones

b) Examen de las decisiones

La Secretaría señaló a la atención del Comité el documento CoP12 Doc. 21.2, en particular los incisos b) y c) del párrafo 12. No habiendo objeciones a ninguna de las propuestas que figuraban en el Anexo 2 del documento ni a la recomendación que figuraba en el inciso c) del párrafo 12, dichas propuestas fueron aceptadas.

10. Informes y recomendaciones de los Comités

a) Comité de Fauna

i) Informe del Presidente

La Secretaría explicó que varias decisiones cuya revocación había recomendado el Comité de Fauna habían sido remitidas al Comité por la plenaria. Se trataba de las decisiones 11.92, 11.93, 11.95, 11.96, 11.103-11.105, 11.98, 11.99, 11.91 y 11.97, a las que se hacía referencia en el documento CoP12 Doc. 10.1. La delegación de Israel sugirió que era necesario continuar el trabajo sobre la Decisión 11.91 y dijo que pediría aclaraciones al respecto al Presidente del Comité de Fauna. Con esa excepción, las recomendaciones del Comité de Fauna fueron aceptadas.

b) Comité de Flora

i) Informe de la Presidenta

De forma similar, varias decisiones cuya revocación había propuesto el Comité de Flora en el documento CoP12 Doc. 10.2 habían sido remitidas al Comité por la plenaria. Las recomendaciones del Comité de Flora de revocar las Decisiones 11.111 a 11.113 y 11.116 a 11.117 y mantener las Decisiones 11.114, 11.115 y 11.118 fueron aceptadas.

La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, propuso que en el futuro se presentase la información de forma clara en anexos de los informes de los Comités de Fauna y de Flora y se indicase qué decisiones debían revocarse o modificarse. La Presidenta aceptó la oferta de la Presidenta del Comité de Flora de tabular en un documento posterior cualesquiera recomendaciones del Comité de Flora aún pendientes de examen y dio por concluido el debate.

Se levantó la sesión a las 11h50.